

## REQUISITOS PARA REGISTRAR UNA NUEVA JUNTA DIRECTIVA

- 1 ● Certificación del punto de acta de elección de la directiva emitida por la secretaría de la Junta de Agua. Firmada y sellada, en la cual aparezcan los nombres de los miembros de la Junta tal y como aparecen en la identidad número de identidad y teléfonos
- 2 ● Copia de las identidades de los miembros de la Junta Directiva revés y derechos que se que vean claras
- 3 ● Listado debidamente firmados por los asistentes a la asamblea
- 4 ● Convocatoria a la asamblea de elección.
- 5 ● Si solicita Constancia deberá pagar **valor L.200.00** mediante Recibo de Pago TGR 1 Institución Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (61) CODIGO 12112 (constancias) (este recibo se descarga de la página de finanzas )
- 6 ● Para la presentación de documentación o registro de la Directiva no requiere de Abogado, solamente la autorización del Presidente de la Junta.

**ACLARACIÓN:** Si es por primera vez que presentan estados e informe de actividades y no solicitan constancia de inscripción de Junta Directiva presentar: Certificación del punto de acta firmada por el secretario (a) de la junta de agua, fotocopias de identidades de los directivos, lista de asistencia y convocataroria de elección.

